

**CIRCULAR
CNBS No.034/98**

CIRCULAR ENVIADA AL SISTEMA FINANCIERO

Estimados señores:

Nos permitimos transcribir a usted, la Resolución adoptada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, que literalmente dice:

“RESOLUCIÓN No.538/22-12-98.- La Comisión Nacional de Bancos y Seguros,

CONSIDERANDO: Que dentro de sus atribuciones corresponde a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros adoptar las normas generales para la presentación de cuentas e informes de las Instituciones del Sistema Financiero.

CONSIDERANDO: Que la Comisión emitió las Resoluciones 440/17-11-98 y 455/24-11-98 comunicadas al Sistema Financiero y Asegurador mediante Circulares CNBS 025/98 y 026/98 respectivamente, tendentes a identificar y facilitar el manejo de los créditos afectados por el Huracán Mitch, de tal forma que dichas medidas propicien la razonabilidad de las cifras dentro de los estados financieros de las entidades supervisadas.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a las Instrucciones Generales del Manual Contable para Instituciones Financieras, la Comisión comunicará de oficio los cambios que se produzcan en el mismo, mediante cartas circulares acompañadas de hoja u hojas a sustituir o adicionar en el Manual.

POR TANTO: Con fundamento en lo establecido en los Artículos 4 de la Ley de Instituciones del Sistema Financiero; 6, 13 y 14 de su Ley Orgánica, en sesión celebrada el 22 de diciembre de 1998, resolvió:

1. Remitir a las Instituciones del Sistema Financiero, las páginas sustituibles del Manual Contable que incorporan los cambios introducidos como consecuencia de las medidas extraordinarias para la estabilidad del Sistema Financiero adoptadas por la Comisión, mismas que se detallan a continuación:

	Sección	Páginas
III.1	Catálogo de Cuentas	3 a 14
III.7	Catálogo de Cuentas	1 a 5
IV.	Contenido Contable	9 a 12a
V.	Balance General Analítico	5, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 35, 36, 37, 38, 39 y 40

2. Instruir a la Superintendencia de Bancos, Seguros e Instituciones Financieras a enviar el disquete que contiene el programa capturador de saldos de contabilidad con las modificaciones que dan cabida a las adiciones establecidas en el numeral anterior.”

Atentamente,

FERNANDO VEGA M.
Presidente

JUAN CARLOS PEREZ CADALSO A.
Comisionado Suplente y Secretario a.i.